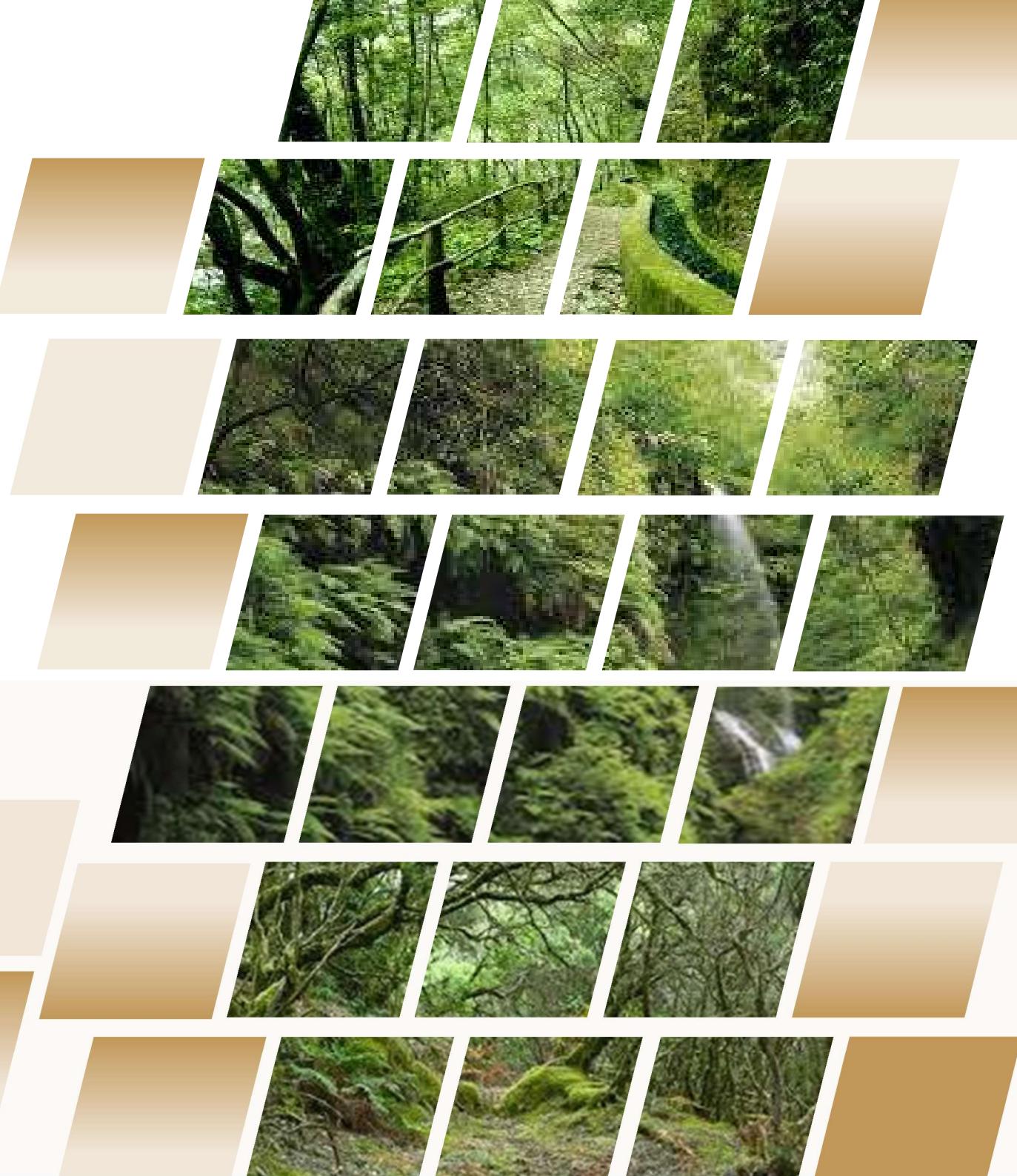


FONDO CANARIO  
DE FINANCIACIÓN  
MUNICIPAL 2025

AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA



## ÍNDICE

<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
<b>1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2024 .....</b>	<b>3</b>
<b>2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2024.....</b>	<b>28</b>
<b>3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2025 / 2028 .....</b>	<b>36</b>
<b>    3.1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>36</b>
<b>    3.2. CONTENIDO .....</b>	<b>38</b>
<b>        3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO .....</b>	<b>38</b>
<b>        3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....</b>	<b>53</b>
<b>        3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....</b>	<b>56</b>
<b>    3.3. SITUACIÓN FUTURA.....</b>	<b>58</b>
<b>4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....</b>	<b>59</b>
<b>5.- ANEXO-ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES.....</b>	<b>62</b>

## ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2024**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 21 de marzo de 2025, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2025.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- 4.- El artículo 81 de la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2024.
- 5.-Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

OCTUBRE 2025

## 1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2024

---

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2024 del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del Endeudamiento a Largo Plazo que empeora.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el cumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 8,3%, 2,3 puntos porcentuales por encima del nivel exigido y creciendo respecto al 2023 en 10,4 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual aumentó respecto al 2023 en 10,4 puntos porcentuales, situándose en un 10,4% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2023, creciendo en 15,8 puntos porcentuales y situándose en el 36,1%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2024 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 90,9%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un aumento respecto al 2023 de 0,7 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 106,2%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 71,79%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2024 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 3 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2024 ascendieron a 201.458 miles de euros, un 23,7% superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 162.596 miles de euros, produciéndose un aumento del 1,8% respecto al año 2023, que fueron de 159.783 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, no se reconocieron obligaciones, por lo que su porcentaje respecto al ejercicio 2023 se mantuvo invariable.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2024 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 38.862 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 3.061 miles de euros, lo que supone un aumento del 1.169,7% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 5 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2024, ya que el ahorro bruto y neto mejoran con respecto al ejercicio anterior en 18.041, en ambos casos.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 3, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ha experimentado un avance del 32,6%, si nos referimos a los ingresos y una disminución del 6,0% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 219.017 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 181.330 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 18.500 miles de euros si hablamos de derechos y en 0 euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 56.187 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2023, que se situó en un déficit de 13.690 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 45.929 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 4 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 90,9% en los capítulos de ingreso y del 69,4% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 93,7%, siendo sus créditos definitivos de 34.438 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 32.258 miles de euros. A continuación, figura el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” cuyos créditos definitivos se cifraron en 60.784 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 53.616 miles de euros, lo que supone un 88,2% de ejecución. Indicar que el Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2024 representa el 41,6%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 77,1% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 83,5%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 98,8% si de las previsiones definitivas del capítulo VIII “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2024, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 20.911 miles de euros se pasaría a unas de 0 euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo se mantiene en el 0,0%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo I de “Impuestos Directos”, el Capítulo III de “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos” y el Capítulo VII de “Transferencias de Capital”, se sitúan en niveles altos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los Ingresos Patrimoniales con un 782,1%, a los ingresos por Transferencias Corrientes con un 117,3% y los ingresos por Impuestos Indirectos con un 101,4%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2024 representa el 35,0%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna alcanzaron el 48,6% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2024 a 115.549 miles de euros, aumentando un 6,6% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 108.442 miles de euros.

Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2023 se refleja en los Impuestos Indirectos que crecieron en un 11,7% respecto al 2023, así como las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos que lo hicieron en un 8,0% y los Impuestos Directos que lo hicieron en un 2,6%.

En el cuadro 6 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos II, I y III, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 4.387, 1.408 y 1.312 y miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2024 el 57,4% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2023 que fue del 66,6%.

Al ser un Municipio de más de 75.000 habitantes, en los Capítulos I y II de Impuestos Directos e Indirectos figuran ingresos por la participación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuestos Especiales.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

#### Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Actividades Económicas al ser el que experimenta un mayor crecimiento, que se cuantifica en 1.287 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúan los impuestos recogidos en el epígrafe “Otros Impuestos Directos”, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con un aumento cifrado en 610, 135 y 5 miles de euros. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica con un decremento de 625 y 4 miles de euros, respectivamente.

#### Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 656 miles de euros respecto al 2023.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2024 en 38.899 miles de euros incrementándose en un 10,6% respecto al 2023, cuantificándose dicho incremento en términos absolutos en 3.720 miles de euros.

Por su parte, los Otros Impuestos Indirectos aumentaron en 12 miles de euros con respecto al ejercicio anterior

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

Así, las Tasas incluidas en el epígrafe “Resto artículo 30” son las que presentan un mayor avance respecto al 2023, creciendo en 10 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúa la Tasa por Servicio de Recogida de Basuras con un aumento cifrado en 4 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas incluidas en el epígrafe “Resto Art. 32”, que crecieron en 54 miles de euros respecto al 2023.

Por último, respecto al artículo referido como Otros Ingresos (Art. 39) comentar que aumentó respecto al ejercicio anterior. Por el contrario, las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) y el “Resto capítulo III” disminuyeron con respecto al ejercicio anterior.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 86,6%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 100,0% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 83,1%, cumpliendo todos de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2024 los 105.064 miles de euros, frente a los 97.835 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2024 alcanzó el 90,9% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025.

En el cuadro 2 se muestran otros indicadores presupuestarios, que, si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 2 muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2024 respecto al 1 de enero de 2023 se cuantifica en un aumento de 1.224 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 160.258 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2024 de 1.257 euros, superiores a los 1.024 euros del año 2023, si bien se sitúan por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.100 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de los municipios canarios de similares características (656 euros en 2024 frente a los 568 euros de media en 2023).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 42,4%, superior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2023 que se situó en el 44,5%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2023.

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2023	109,0%	72,70%	47.192,47	85.883,35
2024	106,2%	71,79%	47.539,48	86.794,00

- Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2024 y que se cifraron en 181.330 miles de euros, importe que se sitúa por debajo de los 192.817 miles de euros del ejercicio 2023, lo que arroja una variación interanual del 6,0%. De este importe un total de 162.596 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 2 y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.015 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 1.005 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2023 y por encima de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2023 se situó en 899 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo II “Compras de Bienes y Servicios” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2024 en 75.513 miles de euros frente a los 74.005 miles de euros de 2023.

Los Capítulos III “Gastos Financieros” y I de “Remuneraciones de Personal” crecieron un 59,5% y un 4,8% respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionó el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes”, para el que disminuyó sus obligaciones respecto al año 2023 en un 4,7%.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 7 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se encontraban por encima de la media de los municipios Canarios de similares características del 2023, a excepción de los Gastos Financieros, que se situaron en 8 euros por habitante frente a los 8 euros de media en el 2023 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características en 2023, a excepción de los Gastos Financieros y los gastos por Remuneración de Personal, que se situaron por encima en 21,6 y 0,1 puntos porcentuales de la citada media, respectivamente.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 8 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2023 frente a las del ejercicio de 2024. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2024 fueron inferiores en 14.300 miles de euros a las del ejercicio 2023, situándose el nivel de realización en el 41,3%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2024 del 10,3%, frente al 17,1% del ejercicio anterior, lo que supuso un decremento de 6,8 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 4 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 64.976 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 18.734 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 2 que se situó en el 10,3%, por debajo del obtenido en el ejercicio anterior (17,1%) y por debajo de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2023 se situó en el 15,8%.

Los proyectos de inversión más significativos realizados por el Ayuntamiento durante el 2024, son los siguientes:

- ✓ Urbanización Las Chumberas- A familias e Instituciones sin fines de lucro.
- ✓ Pavimentación vías públicas- Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destino uso general.
- ✓ Transporte colectivo urbanización viajeros- Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destino uso general.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2024, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 9, ascendía al finalizar el ejercicio 2024 a 18.500 miles de euros, frente a los 0 euros de deuda viva a fin del ejercicio 2023. Habría que señalar que en 2024 la Corporación formalizó operaciones de crédito a largo plazo por importe de 18.500 miles de euros.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2024 en el 0,6% frente al 0,5% del ejercicio 2023, según se aprecia en el cuadro 11, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter capitalino con población superior a 50.000 habitantes en el ejercicio 2023 fue del 1,6%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 222.357 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 39.201 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 48.736 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 134.420 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 168.451 miles de euros, importe inferior en 3.685 miles euros a los del ejercicio anterior.
- Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 43.739 miles de euros, cantidad inferior a la del ejercicio 2023, en el que se cuantificó en 58.375 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 69.028 miles de euros frente a los 31.053 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 36,1% en 2024 frente al 20,3% del ejercicio 2023.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2024, hemos de concluir que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2023, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. El principal retroceso se produce en el Endeudamiento a Largo Plazo.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

## • Indicadores de saneamiento económico- financiero

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma Canaria y de establecimiento de normas tributarias, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 8,3%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 10,4% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 36,1% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

**COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2025 A INVERSIÓN.**

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2024, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2024, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 90,9%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.
- Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 106,2%, mientras que el límite para este año requiere superar el 71,79%, equivalente al 78% de la media.

**SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICIÓN ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICIÓN SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.**

**Notas:**

- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2024 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2024 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2024, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2024 han sido los siguientes (miles de euros):  
 $R1 (\text{DRN}) = 739.449,82$        $DP (1) = 1.433.611,27$        $EFM = 92,04 \%$        $78\% EFM = 71,79 \%$
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):  
 $DP (\text{ayto}) = 86.794,00$        $\text{DRN} (\text{ayto}) = 47.539,48$        $EF (\text{Ayto}) = 106,19 \%$

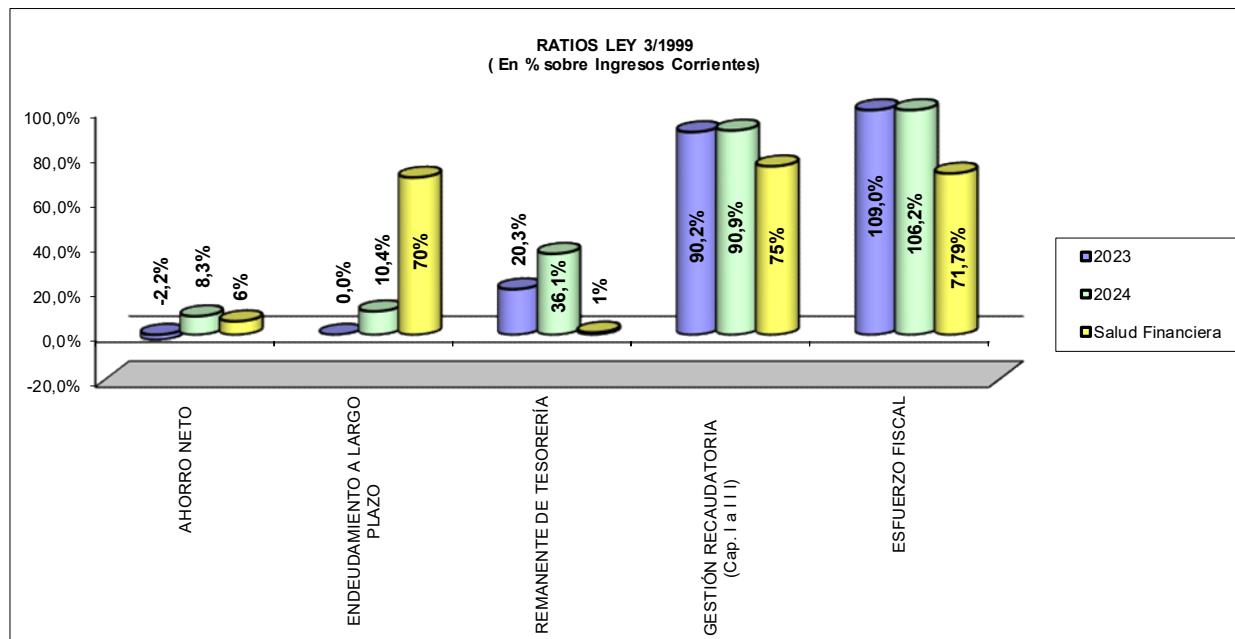
**CUADRO 1**  
**RATIOS LEY 3 / 1999**  
**INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO**

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	SALUD FINANCIERA	DIF. 2024-2023	DIF. RATIOS - 2024
AHORRO NETO	-2,2%	8,3%	>6%	10,4%	-2,3%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	10,4%	<70%	10,4%	59,6%
REMANENTE DE TESORERÍA	20,3%	36,1%	>1%	15,8%	-35,1%

**CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN**

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	SALUD FINANCIERA	DIF. 2024-2023	DIF. RATIOS - 2024
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	90,2%	90,9%	>75%	0,7%	-15,9%
ESFUERZO FISCAL	109,0%	106,2%	>71,79%	-2,8%	-34,4%

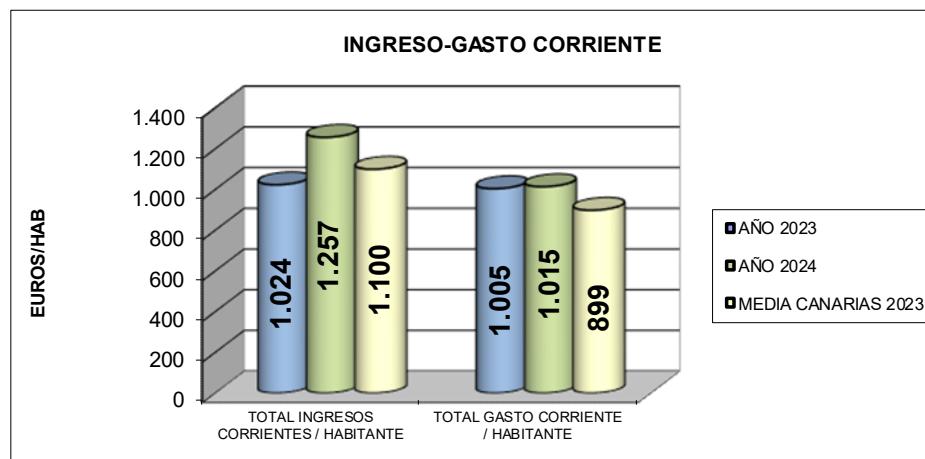


## CUADRO 2 OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2024
	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2023	2024	2023	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,5%	0,6%	1,6%	-1,0%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	2,3%	19,9%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	1,9%	19,3%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.024	1.257	1.100	157
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.005	1.015	899	116
ÍNDICE DE INVERSIÓN	17,1%	10,3%	15,8%	-5,5%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	39,0%	42,4%	44,5%	-2,2%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	615	656	568	88

(\*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población superior a 50.000 habitantes

\* Población utilizada en 2024 hace referencia al reparto del FCFM



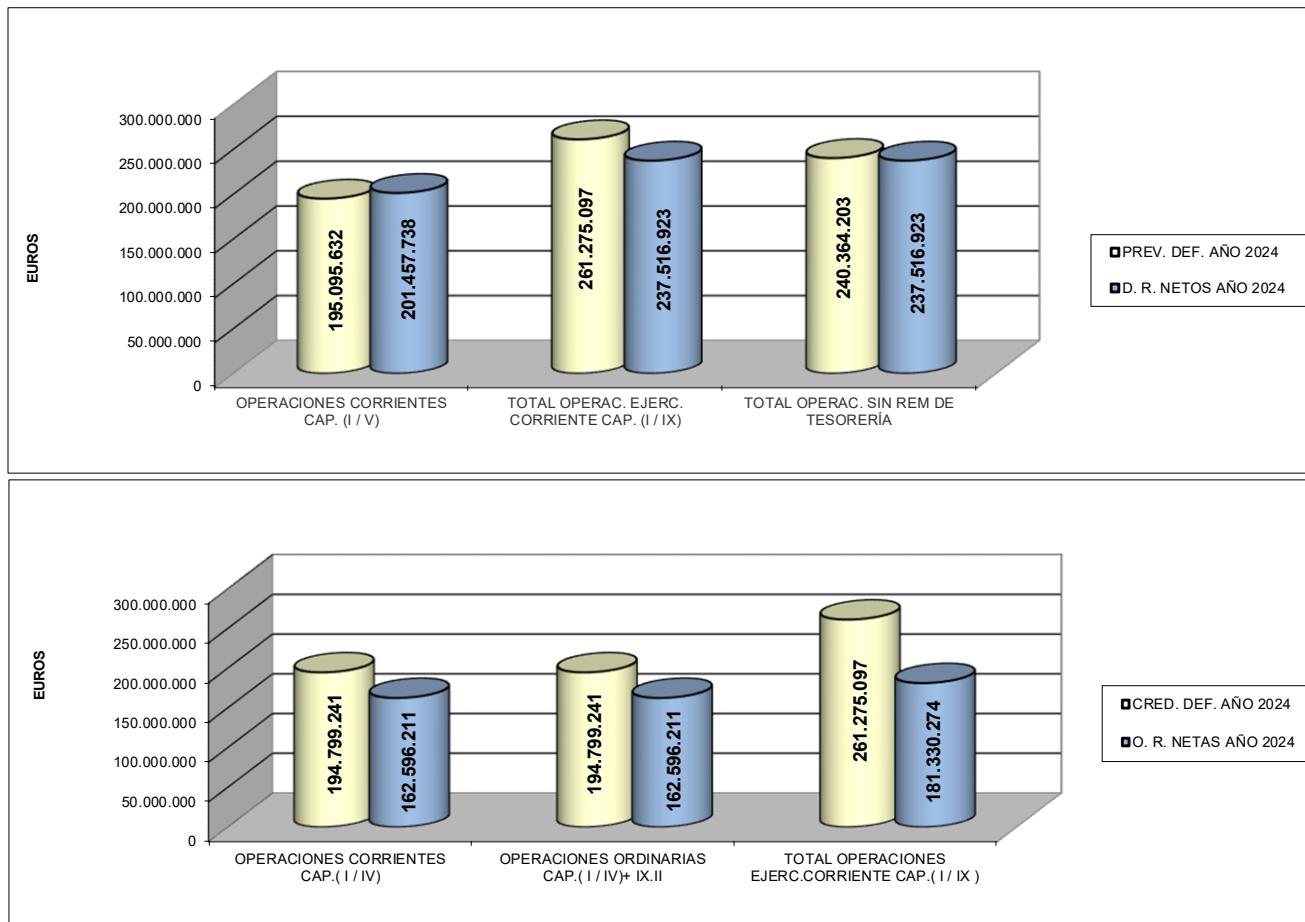
**CUADRO 3**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ( Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 24/23	PREV. 2024	DESV. 24/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2024- 2023
	2023	2024				2023	2024	2023	2024	31/12/2023	31/12/2024	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	158.290.840	159.540.654	0,8%			3.855.749	8.682.696	2,4%	5,4%	154.435.091	150.857.958	1.249.814
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	54.595.713	56.004.118	2,6%	61.675.000	-9,2%	46.801.739	48.526.540	85,7%	86,6%	7.793.974	7.477.578	1.408.405
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	37.418.643	41.805.725	11,7%	38.294.056	9,2%	37.385.955	41.804.320	99,9%	100,0%	32.688	1.406	4.387.082
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.427.298	17.738.797	8,0%	21.021.500	-15,6%	13.647.064	14.732.777	83,1%	83,1%	2.780.234	3.006.021	1.311.500
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.573.068	83.068.466	55,1%	60.630.904	37,0%	53.573.068	83.068.466	100,0%	100,0%	0	0	29.495.399
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	829.544	2.840.631	242,4%	363.184	682,1%	824.697	2.826.468	99,4%	99,5%	4.847	14.163	2.011.087
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%			0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.282.656	17.559.185	7,8%	10.068.415	74,4%	16.282.656	17.559.185	100,0%	100,0%	0	0	1.276.529
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%			0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	18.500.000		18.500.000	0,0%	0	18.500.000	0,0%	100,0%	0	0	18.500.000
IX.I Refinanciación y otros								0,0%	0,0%	0	0	
IX.II Operaciones a largo plazo		18.500.000		18.500.000	0,0%		18.500.000	0,0%	100,0%	0	0	18.500.000
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	108.441.654	115.548.641	6,6%	120.990.556	-4,5%	97.834.758	105.063.637	90,2%	90,9%	10.606.896	10.485.004	7.106.986
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	162.844.266	201.457.738	23,7%	181.984.644	10,7%	152.232.523	190.958.571	93,5%	94,8%	10.611.743	10.499.167	38.613.472
TOTAL OPERAC. EJERC.CORRIENTE CAP.(I/IX)	179.126.922	237.516.923	32,6%	210.553.059	12,8%	168.515.180	227.017.756	94,1%	95,6%	10.611.743	10.499.167	58.390.001
TOTAL EJERC.CORRIENTE + CERRADO CAP.(0/IX)	337.417.762	397.057.577	17,7%	210.553.059	88,6%	172.370.929	235.700.452	51,1%	59,4%	165.046.834	161.357.125	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 24/23	PREV. 2024	DESV. 24/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC. (%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2024- 2023
	2023	2024				2023	2024	2023	2024	31/12/2023	31/12/2024	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	32.712.230	52.874.554	61,6%			25.545.055	52.266.354	78,1%	98,8%	7.167.175	608.201	20.162.324
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	51.161.199	53.615.878	4,8%	52.184.423	2,7%	50.922.846	53.572.922	99,5%	99,9%	238.353	42.956	2.454.680
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	74.005.442	75.512.824	2,0%	75.929.583	-0,5%	65.365.504	59.066.231	88,3%	78,2%	8.630.938	16.446.593	1.507.382
III.- GASTOS FINANCIEROS	758.061	1.209.115	59,5%	1.393.353	-13,2%	651.567	1.164.445	86,0%	96,3%	106.494	44.670	451.054
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.858.789	32.258.394	-4,7%	35.292.114	-8,6%	17.185.369	22.219.409	50,8%	68,9%	16.673.420	10.038.984	-1.600.396
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				1.500.000								
VI.- INVERSIONES REALES	19.242.276	13.293.150	-30,9%	26.403.904	-49,7%	12.793.763	6.878.937	66,5%	51,7%	6.448.513	6.414.213	-5.949.126
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.791.462	5.440.913	-60,5%	7.408.159	-26,6%	190.344	860.479	1,4%	15,8%	13.601.118	4.580.434	-8.350.549
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0					0				0	0	
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0		0		0	0			0	0	
IX.I Refinanciación y otros										0	0	
IX.II Operaciones a largo plazo										0	0	
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	159.783.491	162.596.211	1,8%	164.799.473	-1,3%	134.125.286	136.023.008	83,9%	83,7%	25.658.205	26.573.203	2.812.720
GASTOS ORDINARIOS CAP.(I/IV)+ IX.II	159.783.491	162.596.211	1,8%	164.799.473	-1,3%	134.125.286	136.023.008	83,9%	83,7%	25.658.205	26.573.203	2.812.720
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	192.817.230	181.330.274	-6,0%	200.111.536	-9,4%	147.109.393	143.762.424	76,3%	79,3%	45.707.837	37.567.851	-11.486.955
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	225.529.460	234.204.829	3,8%	200.111.536	17,0%	172.654.448	196.028.777	76,6%	83,7%	52.875.012	38.176.051	
SUPERÁVIT CORRIENTE	3.060.775	38.861.527	1169,7%	17.185.171	126,1%	18.107.237	54.935.563					
SUPERÁVIT EJERCICIO	-13.690.307	56.186.649	510,4%	10.441.523	438,1%	21.405.787	83.255.332					
CRÉD. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERIA GTOS. GRALES.	20.390.910	6.331.907										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	2.826.168	4.734.295										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	10.953.851	21.323.446										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-1.427.081	45.929.404										

**CUADRO 4**  
**NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**(Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2024		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	61.675.000	56.004.118	90,8%	23,6%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	41.222.543	41.805.725	101,4%	17,6%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	21.021.500	17.738.797	84,4%	7,5%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.813.405	83.068.466	117,3%	35,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	363.184	2.840.631	782,1%	1,2%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES		0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.768.571	17.559.185	65,6%	7,4%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	20.910.894	0	0,0%	0,0%
OTROS		0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	20.910.894			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	18.500.000	18.500.000	100,0%	7,8%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)</b>	<b>123.919.043</b>	<b>115.548.641</b>	<b>93,2%</b>	<b>48,6%</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)</b>	<b>195.095.632</b>	<b>201.457.738</b>	<b>103,3%</b>	<b>84,8%</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)</b>	<b>261.275.097</b>	<b>237.516.923</b>	<b>90,9%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA</b>	<b>240.364.203</b>	<b>237.516.923</b>	<b>98,8%</b>	<b>100,0%</b>
CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2024		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	60.783.915	53.615.878	88,2%	29,6%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	97.993.701	75.512.824	77,1%	41,6%
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.583.202	1.209.115	76,4%	0,7%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.438.422	32.258.394	93,7%	17,8%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.500.000			
VI.- INVERSIONES REALES	48.285.475	13.293.150	27,5%	7,3%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.690.380	5.440.913	32,6%	3,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
XI Refinanciación y otros		0	0,0%	0,0%
XII Operaciones a largo plazo		0	0,0%	0,0%
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I / IV)</b>	<b>194.799.241</b>	<b>162.596.211</b>	<b>83,5%</b>	<b>89,7%</b>
<b>OPERACIONES ORDINARIAS CAP.(I / IV)+ IX.II</b>	<b>194.799.241</b>	<b>162.596.211</b>	<b>83,5%</b>	<b>89,7%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERC.CORRIENTE CAP.(I / IX)</b>	<b>261.275.097</b>	<b>181.330.274</b>	<b>69,4%</b>	<b>100,0%</b>
<b>SUPERÁVIT CORRIENTE</b>	<b>296.390</b>	<b>38.861.527</b>	<b>13111,6%</b>	
<b>SUPERÁVIT EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>56.186.649</b>		



**CUADRO 5**  
**MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)**

	LIQUID.	LIQUID.	DIF 2024-2023	VAR. 24/23	PREV.	DESV.
	2023	2024			2024	24/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/IV)	162.844.266	201.457.738	38.613.472	23,7%	181.984.644	10,7%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	6.477.173	24.236.626	17.759.454	274,2%	10.068.415	140,7%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II , IV)	159.025.430	161.387.096	2.361.666	1,5%	163.406.120	-1,2%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX.II)	159.783.491	162.596.211	2.812.720	1,8%	164.799.473	-1,3%
4.- AHORRO BRUTO =( 1- 1.1- 2- 5)	-3.416.397	14.624.901	18.041.298	0,0%	17.185.171	-14,9%
5.- GASTOS FINANCIEROS	758.061	1.209.115	451.054	59,5%	1.393.353	-13,2%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	0	0	0,0%		
7.- AHORRO NETO = ( 4- 6)	-3.416.397	14.624.901	18.041.298	0,0%	17.185.171	-14,9%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA ( 5 + 6 )	758.061	1.209.115	451.054	59,5%	1.393.353	-13,2%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO ( 31/ XII )	52.875.012	38.176.051	-14.698.961	-27,8%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES	7.167.175	608.201	-6.558.975	-91,5%		
12.- DEUDA FINANCIERA ( 31/ XII )	0	18.500.000	18.500.000	0,0%	18.500.000	0,0%
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	13.489.890	16.037.075	2.547.185	18,9%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P ( 31/XII )	80.510.537	77.220.097	-3.290.441	-4,1%		
15.- REMANENTE DE TESORERIA ( 31/XII )	11.198.039	48.736.422	37.538.383	335,2%	30.331.006	60,7%
16.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII )	31.053.431	69.028.221	37.974.790	122,3%	30.331.006	127,6%

(\*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 6**  
**EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	2023		2024		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2024-2023	VARIACION % 2024-2023
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024		
I.-IMPRESTOS DIRECTOS	54.595.713	56.004.118	343	349	33,5%	27,8%	85,7%	86,6%	46.801.739	48.526.540	1.408.405	2,6%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	37.418.643	41.805.725	235	261	23,0%	20,8%	99,9%	100,0%	37.385.955	41.804.320	4.387.082	11,7%
I + II.- TOTAL IMPUESTOS	92.014.356	97.809.843	579	610	56,5%	48,6%	91,5%	92,4%	84.187.694	90.330.860	5.795.487	6,3%
IBI de Naturaleza Rústica	111.785	107.712	1	1	0,1%	0,1%	69,5%	69,6%	77.681	74.989	-4.072	-3,6%
IBI de Naturaleza Urbana	30.489.140	30.624.111	192	191	18,7%	15,2%	86,9%	87,2%	26.505.479	26.689.472	134.971	0,4%
IBI de Características Especiales	1.076.000	1.076.000	7	7	0,7%	0,5%	100,0%	100,0%	1.076.000	1.076.000	0	0,0%
S/Vehículos Tracción Mecánica	6.610.424	6.615.496	42	41	4,1%	3,3%	73,2%	74,8%	4.835.936	4.949.137	5.072	0,1%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	4.496.835	3.871.705	28	24	2,8%	1,9%	67,5%	66,6%	3.037.495	2.576.758	-625.130	-13,9%
S/Actividades Económicas	8.169.559	9.457.037	51	59	5,0%	4,7%	93,4%	94,2%	7.627.179	8.908.128	1.287.477	15,8%
Otros Impuestos Directos	3.641.969	4.252.056	23	27	2,2%	2,1%	100,0%	100,0%	3.641.969	4.252.056	610.087	16,8%
S/Construcciones,Instalaciones y Obras	762.671	1.418.351	5	9	0,5%	0,7%	95,7%	99,9%	729.983	1.416.946	655.680	86,0%
Régimen Económico y Fiscal	35.179.354	38.899.070	221	243	21,6%	19,3%	100,0%	100,0%	35.179.354	38.899.070	3.719.716	10,6%
Otros Impuestos Indirectos	1.476.618	1.488.304	9	9	0,9%	0,7%	100,0%	100,0%	1.476.618	1.488.304	11.686	0,8%
III .- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.427.298	17.738.797	103	111	10,1%	8,8%	83,1%	83,1%	13.647.064	14.732.777	1.311.500	8,0%
Tasas Prest. S. P. Básicos ( Art. 30 )	10.554.991	10.569.070	66	66	6,5%	5,2%	80,1%	81,4%	8.457.128	8.605.872	14.079	0,1%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	10.293.473	10.297.604	65	64	6,3%	5,1%	79,7%	81,0%	8.201.247	8.341.470	4.131	0,0%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
Resto art 30	261.518	271.466	2	2	0,2%	0,1%	97,8%	97,4%	255.881	264.402	9.948	3,8%
Tasas Prest. S. P. Carácter Social ( Art. 31 )	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local ( Art. 32 )	79.286	133.756	0	1	0,0%	0,1%	98,8%	56,5%	78.325	75.562	54.470	68,7%
Licencias Urbanísticas	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
Resto art. 32	79.286	133.756	0	1	0,0%	0,1%	98,8%	56,5%	78.325	75.562	54.470	68,7%
Tasas util. y aprov. Dominio Público ( Art. 33 )	3.104.995	2.931.831	20	18	1,9%	1,5%	93,5%	93,8%	2.901.766	2.751.393	-173.164	-5,6%
Precios Públicos ( Art. 34 )	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Especiales ( Art. 35 )	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos ( Art. 39 )	1.447.483	2.947.501	9	18	0,9%	1,5%	85,7%	72,7%	1.240.542	2.143.310	1.500.018	103,6%
Resto Capítulo III	1.240.542	1.156.640	8	7	0,8%	0,6%	78,1%	100,0%	969.303	1.156.640	-83.902	-6,8%
IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.573.067	83.068.466	337	518	32,9%	41,2%	100,0%	100,0%	53.573.067	83.068.466	29.495.399	55,1%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	39.846.331	49.144.393	251	307	24,5%	24,4%	100,0%	100,0%	39.846.331	49.144.393	9.298.062	23,3%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	343.439	2.873.845	2	18	0,2%	1,4%	100,0%	100,0%	343.439	2.873.845	2.530.406	736,8%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	6.477.173	24.236.626	41	151	4,0%	12,0%	100,0%	100,0%	6.477.173	24.236.626	17.759.454	274,2%
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	5.806.192	5.118.811	37	32	3,6%	2,5%	100,0%	100,0%	5.806.192	5.118.811	-687.381	-11,8%
Art. 46. De Entidades Locales ( R.E.F )	367.756	0	2	0	0,2%	0,0%	100,0%	100,0%	367.756	0	-367.756	-100,0%
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	732.177	513.437	5	3	0,4%	0,3%	100,0%	100,0%	732.177	513.437	-218.740	-29,9%
Otras Transferencias ( Resto Cap. IV )	0	1.181.354	0	7	0,0%	0,6%	100,0%	100,0%	0	1.181.354	1.181.354	1.181.354
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	829.544	2.840.631	5	18	0,5%	1,4%	99,4%	99,5%	824.697	2.826.468	2.011.087	242,4%
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS ( I + II + III )</b>	<b>108.441.654</b>	<b>115.548.641</b>	<b>682</b>	<b>721</b>	<b>66,6%</b>	<b>57,4%</b>	<b>90,2%</b>	<b>90,9%</b>	<b>97.834.758</b>	<b>105.063.637</b>	<b>7.106.987</b>	<b>6,6%</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES ( I a V )</b>	<b>162.844.265</b>	<b>201.457.738</b>	<b>1.024</b>	<b>1.257</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>93,5%</b>	<b>94,8%</b>	<b>152.232.523</b>	<b>190.958.571</b>	<b>38.613.473</b>	<b>23,7%</b>
<b>TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.</b>	<b>162.844.265</b>	<b>201.457.738</b>	<b>1.024</b>	<b>1.257</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>93,5%</b>	<b>94,8%</b>	<b>152.232.523</b>	<b>190.958.571</b>	<b>38.613.473</b>	<b>23,7%</b>

\* Población utilizada en 2024 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 7**  
**EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)	EUROS / HABITANTE				GRADO DE REALIZACIÓN %				DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2024-2023)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2024-2023)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2024 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYOTOS 2024 (GRADO REALIZACIÓN)				
		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS		AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA		AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS									
		2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024								
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	51.161.199	53.615.878	331	322	335	99,5%	99,9%	99,8%	99,8%	2.454.680	4,8%	3	-0,1%				
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	74.005.442	75.512.824	417	465	471	88,3%	78,2%	82,4%	82,4%	1.507.382	2,0%	55	4,2%				
III.- GASTOS FINANCIEROS	758.061	1.209.115	8	5	8	86,0%	96,3%	74,7%	74,7%	451.054	59,5%	0	-21,6%				
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.858.789	32.258.394	143	213	201	50,8%	68,9%	79,1%	79,1%	-1.600.396	-4,7%	59	10,2%				
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>159.783.491</b>	<b>162.596.211</b>	<b>899</b>	<b>1.005</b>	<b>1.015</b>	<b>83,9%</b>	<b>83,7%</b>	<b>88,5%</b>	<b>88,5%</b>	<b>2.812.720</b>	<b>1,8%</b>	<b>116</b>	<b>4,9%</b>				

(\*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población superior a 50.000 habitantes

**CUADRO 8**  
**OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		GRADO DE REALIZACIÓN		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL		DIFERENCIA OBL.REC. (2024-2023)	VAR (%) OBL.REC. (2024-2023)		
	EUROS		%		%					
	2023	2024	2023	2024	2023	2024				
VI. INVERSIONES REALES (A)	19.242.276	13.293.150	66,5%	51,7%	10,0%	7,3%	-5.949.126	-30,9%		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	13.791.462	5.440.913	1,4%	15,8%	7,2%	3,0%	-8.350.549	-60,5%		
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0		
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0		
<b>TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)</b>	<b>33.033.739</b>	<b>18.734.063</b>	<b>39,3%</b>	<b>41,3%</b>	<b>17,1%</b>	<b>10,3%</b>	<b>-14.299.676</b>	<b>-43,3%</b>		
<b>TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>			
<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)</b>	<b>33.033.739</b>	<b>18.734.063</b>	<b>39,3%</b>	<b>41,3%</b>	<b>17,1%</b>	<b>10,3%</b>	<b>-14.299.676</b>	<b>-43,3%</b>		

**CUADRO 9**  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2023 (EUROS)	2024 (EUROS)	VARIACIÓN 2024-2023
0182-BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.		18.500.000	18.500.000 0 0
<b>TOTAL DEUDA VIVA A L/P</b>	<b>0</b>	<b>18.500.000</b>	<b>18.500.000</b>

**CUADRO 10**  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2023 (EUROS)	2024 (EUROS)	VARIACIÓN 2024-2023
			0 0
<b>TOTAL DEUDA VIVA A C/P</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**CUADRO 11**  
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	
2023	2023	2024
1,6%	0,5%	0,6%

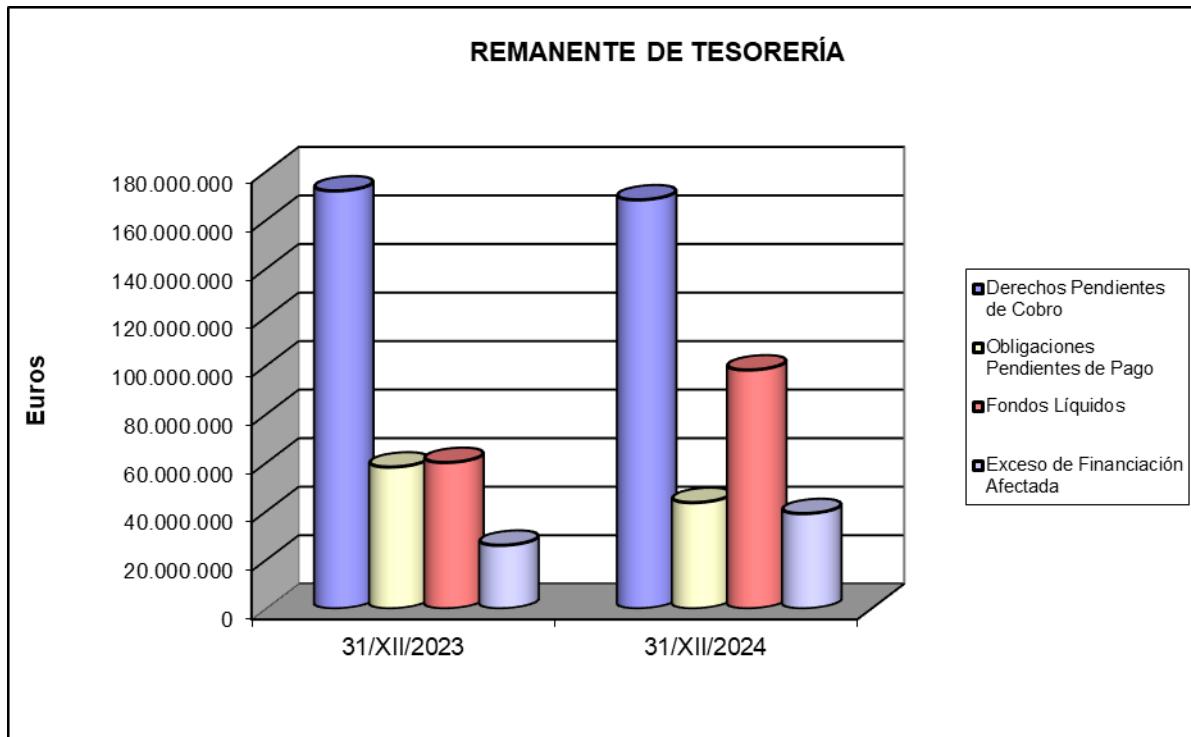
(\*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población superior a 50.000 habitantes

**CUADRO 12**  
**EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2023		31/XII/2024		% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	LEY 3/1999 ( ** )	OFICIAL	LEY 3/1999 ( ** )	
	Euros	Euros	Euros	Euros	
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>60.253.907</b>	<b>60.253.907</b>	<b>98.357.876</b>	<b>98.357.876</b>	<b>38.103.969</b> <span style="float: right;">63,2%</span>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>172.136.296</b>	<b>172.136.296</b>	<b>168.451.043</b>	<b>168.451.043</b>	<b>-3.685.253</b> <span style="float: right;">-2,1%</span>
- (+) del Presupuesto corriente	10.611.743	10.611.743	10.499.167	10.499.167	<b>-112.575</b> <span style="float: right;">-1,1%</span>
- (+) del Presupuesto cerrados	154.435.091	154.435.091	150.857.958	150.857.958	<b>-3.577.133</b> <span style="float: right;">-2,3%</span>
- (+) de operaciones no presupuestarias	7.089.463	7.089.463	7.093.918	7.093.918	<b>4.455</b> <span style="float: right;">0,1%</span>
<b>3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>58.374.683</b>	<b>58.374.683</b>	<b>43.739.153</b>	<b>43.739.153</b>	<b>-14.635.530</b> <span style="float: right;">-25,1%</span>
- (+) del Presupuesto corriente	45.707.838	45.707.838	37.567.851	37.567.851	<b>-8.139.987</b> <span style="float: right;">-17,8%</span>
- (+) del Presupuesto cerrados	7.167.175	7.167.175	608.201	608.201	<b>-6.558.975</b> <span style="float: right;">-91,5%</span>
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.499.670	5.499.670	5.563.102	5.563.102	<b>63.432</b> <span style="float: right;">1,2%</span>
→ Operaciones de Tesorería			0	0	<b>0</b> <span style="float: right;">0%</span>
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>-2.325.942</b>	<b>-2.325.942</b>	<b>-712.271</b>	<b>-712.271</b>	<b>1.613.671</b> <span style="float: right;">-69,4%</span>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	6.331.699	6.331.699	6.432.642	6.432.642	<b>100.944</b> <span style="float: right;">1,6%</span>
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.005.756	4.005.756	5.720.372	5.720.372	<b>1.714.615</b> <span style="float: right;">42,8%</span>
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>	<b>171.689.579</b>	<b>171.689.579</b>	<b>222.357.496</b>	<b>222.357.496</b>	<b>50.667.917</b> <span style="float: right;">29,5%</span>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>134.349.929</b>	<b>114.494.537</b>	<b>134.419.759</b>	<b>114.127.960</b>	<b>69.830</b> <span style="float: right;">0,1%</span>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>26.141.611</b>	<b>26.141.611</b>	<b>39.201.315</b>	<b>39.201.315</b>	<b>13.059.704</b> <span style="float: right;">50,0%</span>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>11.198.039</b>	<b>31.053.431</b>	<b>48.736.422</b>	<b>69.028.221</b>	<b>37.538.383</b> <span style="float: right;">335,2%</span>
<b>Deuda a Corto Plazo</b>	<b>80.510.537</b>	<b>80.510.537</b>	<b>77.220.097</b>	<b>77.220.097</b>	

( \*\* ) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

( \*\* ) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



---

## 2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2024

---

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2024**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- ✓ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- ✓ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- ✓ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios
- ✓ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- ✓ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2024, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, tanto el ahorro bruto como el ahorro neto se situaron en 38.862 miles de euros, frente a una previsión de 17.185 miles de euros, superando las previsiones en 21.676 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 19.473 miles de euros frente a un decremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 2.203 miles de euros, un 1,3% por debajo de la previsión.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2024, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 2,7 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 0,5 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes disminuyeron en 8,6 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 1,2 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 2.019 miles de euros, alejándose de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2023 para 2024.

#### • **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a realizar en el ejercicio de 2024 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 33.812 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2024, ascendieron a 18.734 miles de euros, sobre unos créditos definitivos de 64.976 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2023 para 2024 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2023 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2024 a saneamiento.

La entidad, según la certificación expedida por la Interventora Accidental que acompaña a la documentación señalada en la Orden 21 de marzo de 2025, manifiesta que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna destinó, en el 2024, a saneamiento, el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2024 y la cantidad correspondiente al Fondo del ejercicio 2023 recibido y pendiente de justificar (6.396.174,41€)

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2024, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2024 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2023, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2024, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 1.231 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 33.490 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 20.000 miles de euros, así como atender a la deuda extrapresupuestaria por importe de 13.490 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 8.683 miles de euros, 7.451 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 38.104 miles de euros, 59.921 miles de euros por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 52.266 miles de euros, 32.267 miles de euros más de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 83.255 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 4 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

Tras un periodo de suspensión de las reglas fiscales que ha afectado a los ejercicios de 2020 a 2023, el Gobierno las ha activado nuevamente para el año 2024. Así por Acuerdo de Consejo de Ministros se han fijado los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el periodo 2024-2026 estableciéndose como objetivo el equilibrio presupuestario en cada una de las anualidades.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el período medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, una capacidad de financiación de 16.991 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna alcanzó las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del 4,1%, asciende hasta el 8,3%, mejorando las previsiones en 4,1 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo disminuye en 0,3 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 10,4%, mientras que la previsión lo estimaba en un 10,8%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 36,1%, mejorando las previsiones en 18,4 puntos porcentuales.

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO**

**MEDIDAS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTO	2024	PREV. 2024	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	53.615.878	52.184.423	1.431.455	2,7%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	75.512.824	75.929.583	-416.759	-0,5%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.258.394	35.292.114	-3.033.720	-8,6%
<b>GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO</b>	<b>161.387.096</b>	<b>163.406.120</b>	<b>-2.019.024</b>	<b>-1,2%</b>

**MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO**

CONCEPTOS	2024	PREV. 2024	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES ( I / V )	201.457.738	181.984.644	19.473.094	10,7%
2.- GASTOS CORRIENTES ( I / IV )	162.596.211	164.799.473	-2.203.262	-1,3%
3.- AHORRO BRUTO ( 1 - 2 )	<b>38.861.527</b>	<b>17.185.171</b>	<b>21.676.356</b>	<b>126,1%</b>
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	0	0	0	
<b>5.- AHORRO NETO ( 3 - 4 )</b>	<b>38.861.527</b>	<b>17.185.171</b>	<b>21.676.356</b>	<b>126,1%</b>

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS**  
**CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2024	PREVIS. 2024	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	( Euros )	( Euros )	( Euros )	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	21.816.628	-21.816.628	-100,0%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	8.682.696	1.231.385	7.451.311	605,1%	X	
VARIACIÓN ACREDITADORES NO PRESUPUESTARIOS	63.432		63.432			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	83.255.332	10.441.523	72.813.809	697,3%	X	
<b>TOTAL ORIGEN DE FONDOS</b>	<b>92.001.460</b>	<b>33.489.536</b>	<b>58.511.924</b>	<b>174,7%</b>		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	38.103.969		38.103.969			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	52.266.354	19.999.646	32.266.707	161,3%	X	
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	4.455		4.455			
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA			13.489.890	-13.489.890		
OTRAS VARIACIONES	1.626.683		1.626.683			
<b>TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS</b>	<b>92.001.460</b>	<b>33.489.536</b>	<b>58.511.924</b>	<b>174,7%</b>		

**EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA**

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	PREVI. PLAN	DESVIAC.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
	2023	2024	2024	S/ PREVI.	POSITIVA	NEGATIVA
<b>RATIOS LEY 3 / 1999</b>						
AHORRO NETO	-2,2%	8,3%	4,1%	4,1%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	10,4%	10,8%	-0,3%	X	
REMANENTE DE TESORERÍA	20,3%	36,1%	17,6%	18,4%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	90,2%	90,9%		90,9%		

### **3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERÍODO 2025 - 2028**

---

Entre 2025 y 2028, la economía se enfrentará a varios desafíos estructurales y coyunturales que influirán en su crecimiento, competitividad y estabilidad financiera. Por un lado, la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza, que siembra de incertidumbre y limita el dinamismo económico, unido al mantenimiento de la guerra en Ucrania, hacen que el escenario económico que se plantea dentro del marco temporal del presente apartado, se encuentre muy condicionado a dichos factores externos.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles factores externos coincidentes y expuestos tanto por el Banco de España, como por la Airef que posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad, considerando en la medida de lo posible, los posibles efectos de la actual incertidumbre económica para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

#### **3.1. INTRODUCCIÓN**

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2025 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2025-2028, enmarcados en la situación de incertidumbre económica por la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza y el mantenimiento de la guerra en Ucrania, ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además, teniendo en cuenta que el Estado ha prorrogado para 2025 los presupuestos del año 2024 y que las reglas fiscales se encuentran plenamente activas, el escenario económico planteado se ajusta al cumplimiento de las citadas reglas fiscales.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la mencionada ofensiva comercial global y el mantenimiento de la guerra en Ucrania, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

## 3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2025 / 2028 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- ✓ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- ✓ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- ✓ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- ✓ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- ✓ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

### 3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

#### A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2025, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la adversa e inestable situación económica actual. Se plantea para el ejercicio 2025 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la actual situación económica. Para el resto del marco temporal 2026-2028 se plantea un incremento del 2,0% para el ejercicio de 2026, un 2,3 % para el año 2027 y un 2,5% para el 2028, porcentajes que resultan de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoría.

**-Impuestos Directos:**

Los ingresos en concepto de *Participación en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas* se cifran en 3.577 miles de euros. En el escenario económico se plantea un incremento para el trienio 2026 – 2028 igual al crecimiento ajustado previsto pudiéndose alcanzar al final del mismo unos recursos de 3.827 miles de euros.

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2025 es del 0,53%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 34.500 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 12,7% respecto a los derechos reconocidos del 2024.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas). **Señalar que por parte del Ministerio de Hacienda se ha emitido circular 01.04/2025/P, de 13 de febrero, de actualización de la circular 01.04/2020/P, de 21 de enero, para actualizar los importes de los valores de repercusión y unitario, asignados a las diferentes jerarquías de valor de suelo, aplicables en la realización de las Ponencias de Valores Totales cuya aprobación está prevista durante el ejercicio de 2025, así como para la elaboración de los mapas de valores, y la resolución sobre elementos precisos para la determinación de los valores de referencia de los bienes inmuebles urbanos del ejercicio 2026.**

Así para 2025 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para el resto del periodo analizado y de acuerdo con la mencionada circular 01.04/2025/P, porcentajes de incremento similares a los indicados en el punto 3.2.1 A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 36.911 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 9.046 miles de euros, lo que supone un incremento del 36,7% respecto a los derechos reconocidos del año 2024. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos sobre sus tarifas del 1,61%, salvo el impuesto aplicable a turismos, al que se le aplica un 1,74%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2026-2028 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2025, incrementándose anualmente a razón del 2,0% para el año 2026 para 2027, un 2,3% y para 2028 un 2,5% de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 9.678 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2025 se cuantifica en 10.100 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos de 2024 de 643 miles de euros, cifra que aumenta en 1.192 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2025 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2026 un 2,0%, para 2027, un 2,3% y para 2028 un 2,5% pudiendo alcanzar el importe de 10.806 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Gobierno a través del Real Decreto Ley 9/2024, de 23 de diciembre adoptó medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. (publicado en BOE nº.309 de 24-12-2024), que establece los importes máximos de los coeficientes a aplicar, con efectos desde el día 1 de enero de 2025, sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si bien en la sesión del Pleno del Congreso del 22 de enero de 2025, este real Decreto Ley no fue convalidado, por lo que continúan para 2025 los mismos coeficiente que se vienen aplicando en el año 2024.

En la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2025 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2026-2028 un incremento del 2,0% para el año 2026, para 2027 un 2,3% y para 2028 un 2,5%, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2028 se podría alcanzar los 5.991 miles de euros.

**-Impuestos Indirectos:**

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 3,8%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2025 en 1.400 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos del año 2024 de 18 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2025 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2026-2028 se plantea incrementar un 2,0% para el año 2026, para 2027 un 2,3% y para 2028 un 2,5% pudiéndose alcanzar en 2028 el importe de 1.498 miles de euros.

Los *ingresos en concepto de participación en los impuestos especiales* se cifran en 1.503 miles de euros. En el escenario económico se plantea mantener en 2025 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento e incrementar en un 2,0% para el año 2026 para 2027 un 2,3% y para 2028 un 2,5%, pudiéndose alcanzar en 2028, unos recursos de 1.608 miles de euros.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2025 es de 38.707 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2024. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2025 se ajusta a la previsión realizada de acuerdo con la Resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, por la que se determinó las entregas mensuales a cuenta a realizar a las Corporaciones Locales correspondientes a la distribución de los recursos financieros derivados del bloque de financiación canario para el ejercicio de 2025. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2025 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2026-2028 en un 2,0% para el año 2026 y de un 2,3% y 2,5% para las anualidades de 2027 y 2028.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasa por Servicio de Recogida de Basuras que se sitúa en 11.100 miles de euros y representará el 50,0% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas del artículo referido a Otros Ingresos (Art. 39), con una previsión de 5.076 miles de euros representando el 22,9% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) con una previsión de 4.113 miles de euros y que representarán el 18,5% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 1.899 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 22.188 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2028 los 23.738 miles de euros.

Las previsiones para 2025 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 127.896 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2028 colocan dichos ingresos en 136.836 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que el Congreso de los Diputados en su sesión del día 22 de enero de 2025 (BOE del día 23) ha acordado la derogación del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. En consecuencia, lo previsto en el artículo 15 de dicha norma sobre las entregas a cuenta de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado para el año 2025 no podrá ser hecho efectivo, quedando sin efecto el cálculo para su aplicación que se había hecho público a principios del mes de enero en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (OVEL). Por tal motivo, y en tanto no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para este año o se apruebe y convalide un nuevo Real Decreto-ley, serán las resultantes de aplicar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. La previsión realizada por la Corporación para 2025 es de 51.891 miles de euros, lo que supone un incremento, respecto a los derechos reconocidos de 2024. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2025 se ajusta a las entregas a cuenta que se vienen realizando de la Participación en los Tributos del Estado en aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogado para 2024 y 2025) y el RD-ley 8/2023, de 27 de diciembre. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028, pudiendo situarse al final del período en 11.430 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2025, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2028 los 5.796 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

<b>HIPÓTESIS DE INGRESOS</b>	<b>DER. LIQ.</b>	<b>DER. LIQ.</b>	<b>REC. LIQ.</b>	<b>PRESUP.</b>	<b>PREVISIONES INGRESOS</b>				<b>DIF. PRESUP. 2025-DRN 2024</b>	<b>DIF. PRESUP. 2025-REC. 2024</b>	<b>VAR.% PRESUP. 2025-DRN 2024</b>	<b>VAR.% PREV. 2025-DRN 2024</b>
	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>				
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACION	159.034	160.258										
<b>IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES</b>												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	1.592	1.669		1.597								
TIPO DE GRAVAMEN	0,30%	0,30%		0,30%								
RECIBO MEDIO ( Euro / unidad contributiva )	69	68		0								
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )	36.526.450	37.695.763										
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA ( Euros )	22.944	22.586		0								
IMPORTE DE LAS EXENCIOS ( Euros )												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	36.526.450	37.695.763		0	0	0	0	0				
DEUDA TRIBUTARIA	109.579	113.087		0	0	0	0	0				
<b>INGRESOS IBI RÚSTICA</b>	<b>111.785</b>	<b>107.712</b>	<b>74.989</b>	<b>120.000</b>	<b>120.000</b>	<b>122.440</b>	<b>125.256</b>	<b>128.388</b>	<b>12.288</b>	<b>45.011</b>	<b>11,4%</b>	<b>11,4%</b>
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	99.197	104.543		100.007								
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA ( Euros )	59.697	57.012		0								
RECIBO MEDIO ( Euros / unidad contributiva )	310.425	302.165		0								
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )	5.921.765.810	5.960.230.558										
IMPORTE DE LAS EXENCIOS ( Euros )												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	5.921.765.810	5.960.230.558		0	0	0	0	0				
TIPO DE GRAVAMEN	0,52%	0,53%		0,53%								
DEUDA TRIBUTARIA	30.793.182	31.589.222		0	0	0	0	0				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES ( Euros )												
<b>INGRESOS IBI URBANA</b>	<b>30.489.140</b>	<b>30.624.111</b>	<b>26.689.472</b>	<b>34.500.000</b>	<b>34.500.000</b>	<b>35.201.500</b>	<b>36.011.135</b>	<b>36.911.413</b>	<b>3.875.889</b>	<b>7.810.528</b>	<b>12,7%</b>	<b>12,7%</b>
<b>INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES</b>	<b>1.076.000</b>	<b>1.076.000</b>	<b>1.076.000</b>	<b>1.155.000</b>	<b>1.155.000</b>	<b>1.178.485</b>	<b>1.205.590</b>	<b>1.235.730</b>	<b>79.000</b>	<b>79.000</b>	<b>7,3%</b>	<b>7,3%</b>
<b>1.- INGRESOS IBI ( Euros )</b>	<b>31.676.925</b>	<b>31.807.824</b>	<b>27.840.461</b>	<b>35.775.000</b>	<b>35.775.000</b>	<b>36.502.425</b>	<b>37.341.981</b>	<b>38.275.530</b>	<b>3.967.176</b>	<b>7.934.539</b>	<b>12,5%</b>	<b>12,5%</b>
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	100.850	102.875		127.220								
COEFICIENTE ÚNICO	1,70	1,70		1,70								
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )	-1,72%	-1,85%		10,57%								
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Vehículo )	65,55	64,31		71,11								
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )	38,56	37,84		41,84								
COEFICIENTE MUNICIPAL												
<b>2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA</b>	<b>6.610.424</b>	<b>6.615.496</b>	<b>4.949.137</b>	<b>9.046.170</b>	<b>9.046.170</b>	<b>9.230.109</b>	<b>9.442.401</b>	<b>9.678.461</b>	<b>2.430.674</b>	<b>4.097.033</b>	<b>36,7%</b>	<b>36,7%</b>
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	1.838	2.231		1.941								
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )	4.445,00	4.238,92		5.203,50								
COEFICIENTE MUNICIPAL	1											
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Contribuyente )	4.444,81											
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )												
<b>3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	<b>8.169.559</b>	<b>9.457.037</b>	<b>8.908.128</b>	<b>10.100.000</b>	<b>10.100.000</b>	<b>10.305.367</b>	<b>10.542.390</b>	<b>10.805.950</b>	<b>642.963</b>	<b>1.191.872</b>	<b>6,8%</b>	<b>6,8%</b>
<b>4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA</b>	<b>4.496.835</b>	<b>3.871.705</b>	<b>2.576.758</b>	<b>5.600.000</b>	<b>5.600.000</b>	<b>5.713.867</b>	<b>5.845.286</b>	<b>5.991.418</b>	<b>1.728.295</b>	<b>3.023.242</b>	<b>44,6%</b>	<b>44,6%</b>
<b>5.- OTROS</b>	<b>3.641.969</b>	<b>4.252.056</b>	<b>4.252.056</b>	<b>3.577.000</b>	<b>3.577.000</b>	<b>3.649.732</b>	<b>3.733.676</b>	<b>3.827.018</b>	<b>-675.056</b>	<b>-675.056</b>	<b>-15,9%</b>	<b>-15,9%</b>
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = ( 1 / 5 )</b>	<b>54.595.713</b>	<b>56.004.118</b>	<b>48.526.540</b>	<b>64.098.170</b>	<b>64.098.170</b>	<b>65.401.499</b>	<b>66.905.734</b>	<b>68.578.377</b>	<b>8.094.052</b>	<b>15.571.630</b>	<b>14,5%</b>	<b>14,5%</b>

**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2025-DRN 2024	DIF. PRESUP. 2025-REC. 2024	VAR.% PRESUP. 2025-DRN 2024	VAR.% PREV. 2025-DRN 2024	
					2023	2024	2024	2025					
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS		762.671	1.418.351	1.416.946	1.400.000	1.400.000	1.428.467	1.461.321	1.497.854	-18.351	-16.946	-1,3%	-1,3%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL		35.179.354	38.899.070	38.899.070	38.707.407	38.707.407	39.494.458	40.402.830	41.412.901	-191.663	-191.663	-0,5%	-0,5%
8.- OTROS		1.476.618	1.488.304	1.488.304	1.503.260	1.503.260	1.533.826	1.569.104	1.608.331	14.956	14.956	1,0%	1,0%
<b>TOTAL INGRESOS CAPITULO II = ( 6 / 8 )</b>		<b>37.418.643</b>	<b>41.805.725</b>	<b>41.804.320</b>	<b>41.610.667</b>	<b>41.610.667</b>	<b>42.456.750</b>	<b>43.433.255</b>	<b>44.519.087</b>	<b>-195.059</b>	<b>-193.653</b>	<b>-0,5%</b>	<b>-0,5%</b>
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS													
TIPO TARIFA MEDIA ( Euros año / Unidad Contributiva )													
AJUSTES CONTABLES													
IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros )													
INCREM. TARIFA MEDIA ( % )													
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	10.293.473	10.297.604	8.341.470	11.100.000	11.100.000	11.325.700	11.586.191	11.875.846	802.396	2.758.530	7,8%	7,8%	
NUM. M3 FACTURADOS													
PRECIO MEDIO DEL M3													
AJUSTES CONTABLES													
IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros )													
INCREMENTO PRECIO MEDIO ( % )													
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12. RESTO ART. 30	261.518	271.466	264.402	480.000	480.000	489.760	501.024	513.550	208.534	215.598	76,8%	76,8%	
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	79.286	133.756	75.562	1.411.000	1.411.000	1.439.690	1.472.803	1.509.623	1.277.244	1.335.438	954,9%	954,9%	
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	3.104.995	2.931.831	2.751.393	4.112.500	4.112.500	4.196.121	4.292.632	4.399.947	1.180.669	1.361.107	40,3%	40,3%	
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	1.447.483	2.947.501	2.143.310	5.076.000	5.076.000	5.179.212	5.298.334	5.430.792	2.128.499	2.932.690	72,2%	72,2%	
21.- RESTO CAPÍTULO III	1.240.542	1.156.640	1.156.640	8.000	8.000	8.163	8.350	8.559	-1.148.640	-1.148.640	-99,3%	-99,3%	
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = ( 9 / 21 )</b>	<b>16.427.298</b>	<b>17.738.797</b>	<b>14.732.777</b>	<b>22.187.500</b>	<b>22.187.500</b>	<b>22.638.646</b>	<b>23.159.335</b>	<b>23.738.318</b>	<b>4.448.703</b>	<b>7.454.723</b>	<b>25,1%</b>	<b>25,1%</b>	
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	39.846.331	49.144.393	49.144.393	51.891.358	45.953.710	46.888.102	47.966.529	49.165.692	2.746.965	2.746.965	5,6%	-6,5%	
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	343.439	2.873.845	2.873.845	31.950	31.950	31.950	31.950	31.950	-2.841.895	-2.841.895	-98,9%	-98,9%	
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	6.477.173	24.236.626	24.236.626	11.394.684	10.683.058	10.900.280	11.150.987	11.429.762	-12.841.942	-12.841.942	-53,0%	-55,9%	
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	5.806.192	5.118.811	5.118.811	3.927.262	3.927.262	3.927.262	3.927.262	3.927.262	-1.191.549	-1.191.549	-23,3%	-23,3%	
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO ( R. E. F.)	367.756	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	732.177	513.437	513.437	1.179.005	1.179.005	1.179.005	1.179.005	1.179.005	665.568	665.568	129,6%	129,6%	
28.- OTROS	0	1.181.354	1.181.354	575.000	575.000	575.000	575.000	575.000	-606.354	-606.354	-51,3%	-51,3%	
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV ( 22 / 28 )</b>	<b>53.573.067</b>	<b>83.068.466</b>	<b>83.068.466</b>	<b>68.999.260</b>	<b>62.349.985</b>	<b>63.501.600</b>	<b>64.830.733</b>	<b>66.308.670</b>	<b>-14.069.207</b>	<b>-14.069.207</b>	<b>-16,9%</b>	<b>-24,9%</b>	

## B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta además la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España para el periodo 2025-2028, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2025 se cuantifican en 58.758 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2024 en 5.142 miles de euros, 9,6 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2025 se incrementa conforme a un 0,5% respecto a las obligaciones reconocidas 2024. Señalar que dicho incremento se corresponde con la subida salarial adicional retroactiva desde el 1 de enero de 2024 una vez confirmado el dato de la inflación de diciembre (IPC acumulado de 2022 a 2024 supera el 8%) todo ello de conformidad con el acuerdo marco firmado a tres años (2022 -2024) entre el Gobierno y los sindicatos para los empleados públicos. El resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Para el periodo 2026-2028 se proyecta un incremento del 2% para cada anualidad.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 57.182 miles de euros, cifra que representaría un 26,4% del total del presupuesto para el ejercicio 2028. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en su condición de esenciales a todos los niveles para el correcto funcionamiento de todos los servicios municipales, deben someterse a una política de control exhaustivo para conseguir mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

No obstante, y como consecuencia de la actual situación de incertidumbre económica por la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza y el mantenimiento de la guerra en Ucrania y teniendo en cuenta que para el año 2025 la entidad local debe someterse al cumplimiento de la Regla de Gasto, la cual se ha establecido teniendo en cuenta la tasa de referencia nominal de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para el período 2025-2027, se plantea un incremento de gastos del 3,2% para 2025, un 3,3% para 2026 y un 3,4% para 2027. Además, se considera para 2028 la misma que para 2027. (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). No obstante, estos porcentajes de incremento serán de referencia máxima, pues su aplicación se podrá ver afectada a la baja, con el objetivo de obtener siempre la capacidad de financiación de las cuentas municipales en cada anualidad.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2025, se cuantifican en 86.792 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2024 en 14,9 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, se ha previsto que éste se sitúe en 89.569 miles de euros, ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2025 más un 3,2% de incremento.

El escenario económico previsto para el periodo 2026 - 2028 se prevé que crezca al 3,3% en 2026, 3,4% en 2027 de acuerdo con la Tasa de referencia nominal aprobada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). Para el 2028 se mantiene la misma previsión que para 2027 esto es el 3,4%, pudiendo alcanzar la cifra de 98.924 miles de euros, lo que representaría el 45,7% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2025 se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2024. Para este ejercicio se prevé un gasto de 36.647 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 13,6 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2024.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta la **tasa AROPE** (indicador clave utilizado por la Unión Europea para evaluar el riesgo de pobreza y/o exclusión social) en Canarias, que se sitúa en el 31,2% en 2024, las proyecciones realizadas en 2025 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 8,37%, porcentaje de incremento que experimenta los gastos sociales de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canarias en 2025 respecto al año 2024 y teniendo claro además que se van a destinar recursos adicionales para atender las previsibles situaciones de vulnerabilidad que se produzcan. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3,3% para la anualidad de 2026 y de un 3,4% para el bienio 2027 - 2028 porcentajes que se sitúan dentro de los previstos en la regla de gasto. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2028 asciende a 4.261 miles de euros, importe que representaría un 2,0% del total previsible presupuesto de gastos del 2028.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del período analizado 2026-2028, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2025, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del capítulo 4 previsto para el 2028 asciende a 37.050 miles de euros, importe que representaría un 17,1% del total previsible presupuesto de gastos del 2028.

**HIPÓTESIS DE GASTOS**

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP. 2025 ORN 2024	DIF. PRESUP. 2025 PAGOS 2024	VAR.% PRESUP. 2025-ORN 2024	VAR. % PREV. 2025- ORN 2024
	2023	2024	2024	2025	2025	2026	2027	2028				
<b>CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL</b>	51.161.199	53.615.878	53.572.922	58.757.796	53.883.958	54.961.637	56.060.869	57.182.087	5.141.918	5.184.874	9,6%	0,5%
Emergencia Social				3.560.065	3.858.042	3.985.358	4.120.860	4.260.969	3.560.065	3.560.065		
Otras transferencias				33.087.112	32.789.135	32.789.135	32.789.135	32.789.135	33.087.112	33.087.112		
<b>CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES ( Euros )</b>	33.858.789	32.258.394	22.219.409	36.647.177	36.647.177	36.774.492	36.909.995	37.050.104	4.388.783	14.427.768	13,6%	13,6%
<b>CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES ( Euros )</b>	19.242.276	13.293.150	6.878.937	18.066.944	14.383.236	12.700.000	12.900.000	13.500.000	4.773.794	11.188.007	35,9%	8,2%
<b>CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL ( Euros )</b>	13.791.462	5.440.913	860.479	7.021.603	5.440.913	5.440.913	5.440.913	5.440.913	1.580.690	6.161.124	29,1%	0,0%

- Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2025 de 1.672 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2025.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2025. Según esto, los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 1.672 miles de euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 3.142 miles de euros cantidad que representa un 1,5% del total del previsible presupuesto de 2028.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2025 en el 0,9%, evolucionando al alza para situarse en el 2028 en el 1,5% de los mencionados ingresos.

**CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO**

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA ( A 1 / I )		0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

**CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO**

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES				
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO ( A 1 / I )		0	18.500.000	18.500.000	16.933.346	15.317.988	
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA		18.500.000					
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P		0	0	1.566.654	1.615.358	1.665.615	
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P		145.436	678.603	575.350	526.646	476.389	
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	0	145.436	678.603	2.142.004	2.142.004	2.142.004	
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO							
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO							
15.- INTERESES DEUDA CABILDO							
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0	
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	758.061	1.063.680	993.353	1.000.000	1.000.000	1.000.000	
II.- DEUDA A SUSCRIBIR	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES				
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO ( NUEVOS PRESTAMOS )			0	0	0	0	
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP							
TIPO INTERÉS							
PLAZO							
CUOTA ANUAL							
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA		0					
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA		0					
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P ( 31 / XII )		0	0	0	0	0	
III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR ( A 31 / XII )							
23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	0	0	1.566.654	1.615.358	1.665.615	
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	758.061	1.209.115	1.671.956	1.575.350	1.526.646	1.476.389	
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	758.061	1.209.115	1.671.956	3.142.004	3.142.004	3.142.004	
26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P ( A 31 / XII )	0	18.500.000	18.500.000	16.933.346	15.317.988	13.652.373	
CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS			0,8%	1,5%	1,5%	1,5%	
INGRESOS CORRIENTES			192.013.261	195.822.468	200.180.698	205.026.860	
CARGA FINANCIERA			1.671.956	3.142.004	3.142.004	3.142.004	
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES			0,9%	1,6%	1,6%	1,5%	

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.*

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2025 para el periodo 2026-2028, esto es 1.100 miles de euros.

### 3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

Ante la coyuntura económica actual, caracterizada por la adversidad e inestabilidad y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señalas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2025/2028 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2025 ascienden a 19.824 miles de euros, reduciéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación en 5.264 miles de euros. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital y Ahorro Neto. Para el periodo 2026-2028 se plantea un nivel de inversión de 55.423 miles de euros, cuya fuente de financiación será las Transferencia de Capital y con el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó, a través de la disposición final trigésima primera, de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Los proyectos de inversión más significativos que el Ayuntamiento abordará durante el 2025, son los siguientes:

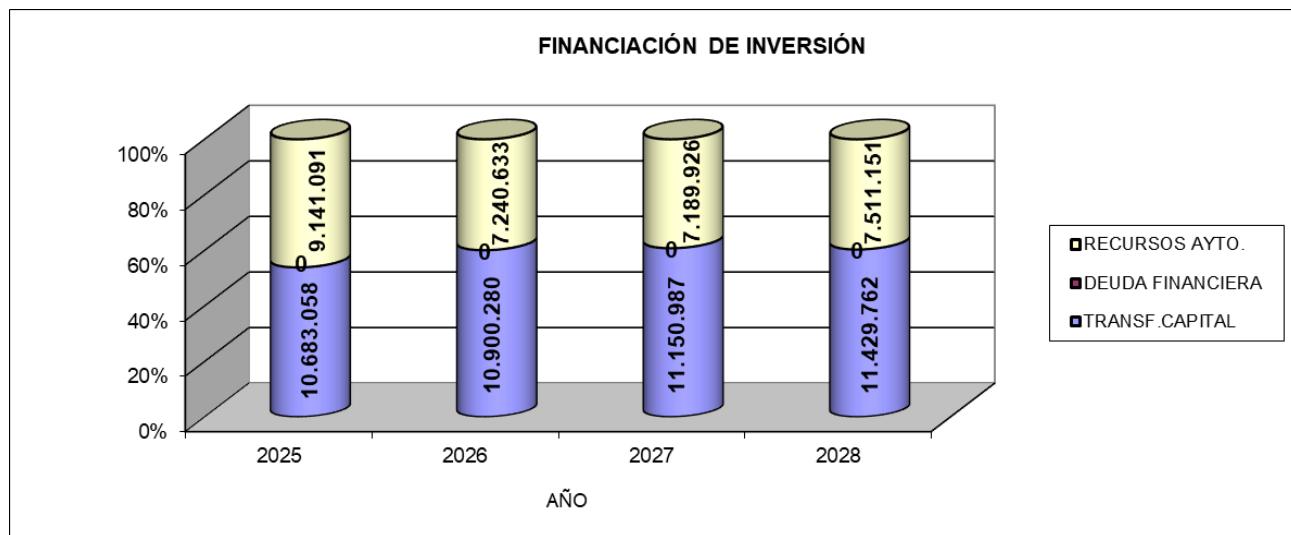
- ✓ Conservación y rehabilitación edificación- A familias e Instituciones sin fines de lucro.
- ✓ Administración Gr.P. económica y fiscal- Inversión nueva Edificios y otras construcciones.
- ✓ Alcantarillado- Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

#### PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES ( EUROS ) ( * )	COBERTURA FINANCIERA ( Euros )				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS ( ** )	DEUDA FINANCIERA
2025	19.824.149	10.683.058		9.141.091		
2026	18.140.913	10.900.280		7.240.633		
2027	18.340.913	11.150.987		7.189.926		
2028	18.940.913	11.429.762		7.511.151		
<b>TOTAL</b>	<b>75.246.888</b>	<b>44.164.087</b>	<b>0</b>	<b>31.082.801</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

( \* ) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

( \*\* ) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concorra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

### 3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2025-2028.

- ✓ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2025 se cobrarán 2.570 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2024, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2024. Para el resto del periodo 2026-2028 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- ✓ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa y deudas de carácter extrapresupuestario, se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2025-2028. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- ✓ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2024 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas cifrándose en 69.028 miles de euros. Durante el 2025 lograría obtener un remanente cifrado en 53.703 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2028 los 54.007 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliese, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

**CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2025**

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1  
 DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS  
 SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA  
**TOTAL**

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA  
 EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA  
 OPERACIONES DE TESORERÍA  
 OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS  
**TOTAL**

EXCEDENTE DE TESORERÍA

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2025
EXISTENCIAS EN CAJA	98.357.876
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	161.357.125
PROVISIÓN INSOLVENTIAS	114.127.960
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	<b>47.229.165</b>
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	7.093.918
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	6.432.642
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>146.248.317</b>
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	38.176.051
ACREDITORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	5.563.102
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	39.201.315
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	5.720.372
<b>DEUDA A CORTO PLAZO</b>	<b>77.220.097</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>69.028.221</b>
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	16.037.075
<b>DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA</b>	<b>93.257.171</b>

ORIGEN INGRESOS			
2025	2026	2027	2028
83.638.244	22.195.147	14.904.132	7.509.200
2.570.357	2.430.471	2.298.197	2.173.122
0	78.844	107.200	118.006
<b>86.208.602</b>	<b>24.704.461</b>	<b>17.309.529</b>	<b>9.800.328</b>

APLICACIÓN FONDOS			
2025	2026	2027	2028
16.037.075			
9.800.329	9.800.329	9.800.329	9.800.328
38.176.051			
64.013.455	9.800.329	9.800.329	9.800.328
<b>22.195.147</b>	<b>14.904.132</b>	<b>7.509.200</b>	<b>0</b>

SALDOS PENDIENTES A 31/12			
2025	2026	2027	2028
36.914.779	29.623.764	22.228.832	14.719.632
44.658.808	42.228.337	39.930.141	37.757.019
7.093.918	7.093.918	7.093.918	7.093.918
<b>88.667.505</b>	<b>78.946.019</b>	<b>69.252.890</b>	<b>59.570.568</b>
0	0	0	0
0	0	0	0
5.563.102	5.563.102	5.563.102	5.563.102
29.400.986	19.600.657	9.800.328	0
<b>34.964.088</b>	<b>25.163.759</b>	<b>15.363.430</b>	<b>5.563.102</b>
53.703.417	53.782.260	53.889.460	54.007.466
0	0	0	0
34.964.088	25.163.759	15.363.430	5.563.102

### 3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2025/2028, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2025 respecto al obtenido en el 2024 en 8,5 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre esta ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se prolongará durante el periodo 2026-2028.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2025 en un 10,2% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2026-2028 disminuye desde un 10,2% a un 7,1% en 2028.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2025 el 29,6%, manteniéndose en porcentajes elevados durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna tendrá problemas para cumplir con el Ahorro Neto señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2025-2028. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo, haciendo hincapié en el referido al Remanente de Tesorería.

**CUADRO DE RATIOS ( LEY 3/ 1999 )**

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2025 - LIQ 2024
	2023	2024	2025	2025	2026	2027	2028		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES ( * )	-2,18%	8,3%	1,8%	-0,2%	-1,3%	-1,5%	-1,4%	>6%	-8,5%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES ( A 31 / XII )	0,00%	10,4%	9,9%	10,2%	9,2%	8,1%	7,1%	<70%	-0,2%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	20,27%	36,1%	28,6%	29,6%	29,1%	28,5%	27,9%	>1%	-6,5%

( \* ) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

#### 4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

---

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO  
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2025- OBLIG. 2024	VARIAC. (%) PRESUP. 2025- OBLIG. 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2025	PESO (%) SOBRE TOTAL 2028	
	2023	2024	2023	2024	2025	2025	2026	2027	2028					
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	158.290.840	159.540.654	3.855.749	8.682.696	64.098.170	64.098.170	65.401.499	66.905.734	68.578.377	14,5%	14,5%	31,6%	31,7%	
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	54.595.713	56.004.118	46.801.739	48.526.540	41.610.667	41.610.667	42.456.750	43.433.255	44.519.087	-0,5%	-0,5%	20,5%	20,6%	
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	37.418.643	41.805.725	37.385.955	41.804.320	22.187.500	22.187.500	22.638.646	23.159.335	23.738.318	25,1%	25,1%	10,9%	11,0%	
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.427.298	17.738.797	13.647.064	14.732.777	68.999.260	68.999.260	62.349.985	63.525.573	64.882.374	-24,9%	-16,9%	30,8%	30,7%	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.573.068	83.068.466	53.573.068	83.068.466	1.766.939	1.766.939	1.800.000	1.800.000	1.800.000	-37,8%	-37,8%	0,9%	0,8%	
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	829.544	2.840.631	824.697	2.826.468	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%	
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%	
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.282.656	17.559.185	16.282.656	17.559.185	11.394.684	11.394.684	10.683.058	10.900.280	11.150.987	11.429.762	-39,2%	-35,1%	5,3%	5,3%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%	
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	18.500.000	0	18.500.000	0	0	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%	
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS ( CAP. I / III )</b>	<b>108.441.654</b>	<b>115.548.641</b>	<b>97.834.758</b>	<b>105.063.637</b>	<b>127.896.336</b>	<b>127.896.336</b>	<b>130.496.895</b>	<b>133.498.324</b>	<b>136.835.782</b>	<b>10,7%</b>	<b>10,7%</b>	<b>63,1%</b>	<b>63,2%</b>	
<b>OPERACIONES CORRIENTES ( CAP. I / V )</b>	<b>162.844.266</b>	<b>201.457.738</b>	<b>152.232.523</b>	<b>190.958.571</b>	<b>198.662.535</b>	<b>192.013.281</b>	<b>195.822.468</b>	<b>200.180.698</b>	<b>205.026.860</b>	<b>-4,7%</b>	<b>-1,4%</b>	<b>94,7%</b>	<b>94,7%</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO ( CAP. I / IX )</b>	<b>179.126.922</b>	<b>237.516.923</b>	<b>168.515.180</b>	<b>227.017.756</b>	<b>210.057.219</b>	<b>210.057.219</b>	<b>202.696.319</b>	<b>206.722.749</b>	<b>211.331.685</b>	<b>216.456.622</b>	<b>-14,7%</b>	<b>-11,6%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL GENERAL ( 0 - IX )</b>	<b>337.417.762</b>	<b>397.057.577</b>	<b>172.370.929</b>	<b>235.700.452</b>	<b>210.057.219</b>					<b>-49,0%</b>	<b>-47,1%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGO. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2025- OBLIG. 2024	VARIAC. (%) PRESUP. 2025- OBLIG. 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2025	PESO (%) SOBRE TOTAL 2028	
	2023	2024	2023	2024	2025	2025	2026	2027	2028					
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	32.712.230	52.874.554	25.545.055	52.266.354	58.757.796	58.883.958	54.961.637	56.060.869	57.182.087	0,5%	9,6%	26,6%	26,4%	
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	51.161.199	53.615.878	50.922.846	53.572.922	86.791.743	89.569.079	92.524.859	95.670.704	98.923.508	18,6%	14,9%	44,2%	45,7%	
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	74.005.442	75.512.824	65.365.504	59.066.231	1.209.115	1.671.956	1.575.350	1.526.646	1.476.389	38,3%	38,3%	0,8%	0,7%	
III.- GASTOS FINANCIEROS	758.061	1.209.115	651.567	1.164.445	33.858.789	32.258.394	17.185.369	22.219.409	36.647.177	36.647.177	30.50.104	13,6%	13,6%	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.858.789	32.258.394	17.185.369	22.219.409	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	8,2%	35,9%	18,1%	17,1%	
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	19.242.276	13.293.150	12.793.763	6.878.937	18.066.944	14.383.236	12.700.000	12.900.000	13.500.000	0,0%	29,1%	7,1%	6,2%	
VI.- INVERSIONES REALES	13.791.462	5.440.913	190.344	860.479	7.021.603	5.440.913	5.440.913	5.440.913	5.440.913	0,0%	0,0%	2,7%	2,5%	
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%	
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	1.566.654	1.615.358	1.665.615	0	0	0,0%	0,8%	
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	1.566.654	1.615.358	1.665.615	0	0	0,0%	0,8%	
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%	
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0,8%	
<b>OPERACIONES CORRIENTES ( CAP. I / IV + IX.II )</b>	<b>159.783.491</b>	<b>162.596.211</b>	<b>134.125.286</b>	<b>136.023.008</b>	<b>183.868.672</b>	<b>181.772.169</b>	<b>187.402.992</b>	<b>191.783.572</b>	<b>196.297.703</b>	<b>11,8%</b>	<b>13,1%</b>	<b>89,7%</b>	<b>90,7%</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO ( CAP. I / IX )</b>	<b>192.817.230</b>	<b>181.330.274</b>	<b>147.109.393</b>	<b>143.762.424</b>	<b>210.057.219</b>	<b>202.696.318</b>	<b>206.643.905</b>	<b>211.224.485</b>	<b>216.338.616</b>	<b>11,8%</b>	<b>15,8%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	
REMANENTE DE TESORERÍA	11.198.039	48.736.422			53.703.417	53.703.417	53.782.260	53.889.460	54.007.466					
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	31.053.431	69.028.221			53.703.417	53.782.260	53.889.460	54.007.466						
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	-13.690.307	56.186.649	21.405.787	83.255.332	0	0	78.844	107.200	118.006					
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA														
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						202.696.319	206.722.749	211.331.685	216.456.622					
TOTAL CAP I A VII GASTOS						202.696.318	205.077.251	209.609.127	214.673.001					
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						0	1.645.498	1.722.558	1.783.621					

**MAGNITUDES PRINCIPALES ( Euros )**

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2025	2026	2027	2028
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V ) *	162.844.266	201.457.738	198.662.535	192.013.261	195.822.468	200.180.698	205.026.860
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	6.477.173	24.236.626	11.394.684	10.683.058	10.900.280	11.150.987	11.429.762
3.- INGRESOS CORRIENTES ( CAP. I / V ) **	156.367.094	177.221.112	187.267.850	181.330.202	184.922.188	189.029.711	193.597.099
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA ( CAP. I, II, Y III )	97.834.758	105.063.637					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS ( CAP. I + II + IV )	159.025.430	161.387.096	182.196.716	180.100.214	184.260.988	188.641.568	193.155.699
6.- GASTOS FINANCIEROS	758.061	1.209.115	1.671.956	1.671.956	1.575.350	1.526.646	1.476.389
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = ( 1 - 5 - 6 )	-3.416.397	14.624.901	14.793.863	10.241.091	9.986.130	10.012.484	10.394.772
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	0	0	0	1.566.654	1.615.358	1.665.615
9.- AHORRO NETO = ( 7 - 8 )	-3.416.397	14.624.901	14.793.863	10.241.091	8.419.476	8.397.126	8.729.157
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA ( A 31 / XII )	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA ( 31 / XII )	0	18.500.000	18.500.000	18.500.000	16.933.346	15.317.988	13.652.373
12.- CARGA FINANCIERA ( 31/ XII )	758.061	1.209.115	1.671.956	1.671.956	3.142.004	3.142.004	3.142.004
13.- DEUDA PROVEEDORES	7.167.175	608.201	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	13.489.890	16.037.075					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	80.510.537	77.220.097	18.500.000	18.500.000	16.933.346	15.317.988	13.652.373
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	11.198.039	48.736.422	53.703.417	53.703.417	53.782.260	53.889.460	54.007.466
17.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	31.053.431	69.028.221	53.703.417	53.703.417	53.782.260	53.889.460	54.007.466
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		114.127.960					

\* Deducidas Contribuciones Especiales

\*\* Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

## 5. ANEXO- ORGANISMOS AUTÓNOMOS-SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

---

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2024 ( EUROS )					
	2019 Y ANT.	2020	2021	2022	2023	2024
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>83.168.603</b>	<b>4.802.138</b>	<b>4.450.323</b>	<b>4.646.050</b>	<b>5.020.040</b>	<b>7.477.578</b>
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	4.158.430	1.440.641	2.670.194	4.646.050	5.020.040	7.477.578
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>784.743</b>	<b>14</b>	<b>5.335</b>	<b>2.607</b>	<b>115</b>	<b>1.406</b>
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	39.237	4	3.201	2.607	115	1.406
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>34.901.504</b>	<b>1.961.218</b>	<b>2.161.374</b>	<b>1.917.726</b>	<b>2.016.029</b>	<b>3.006.021</b>
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	29.207.455	1.334.197	1.368.729	1.362.371	1.613.527	2.201.830
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	759.186	0	0	0	0	0
Otros conceptos	4.934.863	627.021	792.646	555.355	402.502	804.190
Ingresos Estimados	7.154.421	1.027.280	1.613.883	1.917.726	2.016.029	3.006.021
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / III )</b>	<b>118.854.850</b>	<b>6.763.370</b>	<b>6.617.032</b>	<b>6.566.383</b>	<b>7.036.184</b>	<b>10.485.004</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / III )	11.352.088	2.467.926	4.287.277	6.566.383	7.036.184	10.485.004
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	107.502.761	4.295.444	2.329.754	0	0	0
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>1.089.418</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	1.089.418	0	0	0	0	0
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>63.231</b>	<b>3.724</b>	<b>3.743</b>	<b>12.420</b>	<b>4.301</b>	<b>14.163</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	63.231	3.724	3.743	12.420	4.301	14.163
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / V )</b>	<b>120.007.498</b>	<b>6.767.094</b>	<b>6.620.774</b>	<b>6.578.803</b>	<b>7.040.485</b>	<b>10.499.167</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / V )	12.504.736	2.471.650	4.291.020	6.578.803	7.040.485	10.499.167
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / V )	107.502.761	4.295.444	2.329.754	0	0	0
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>16.585</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	16.585	0	0	0	0	0
<b>CAPÍTULO VII</b>	<b>3.823.136</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	3.823.136	0	0	0	0	0
<b>CAPÍTULO VIII</b>	<b>3.582</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	3.582	0	0	0	0	0
<b>CAPÍTULO IX</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( VI / IX )</b>	<b>3.843.303</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( VI / IX )	3.843.303	0	0	0	0	0
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / IX )</b>	<b>123.850.801</b>	<b>6.767.094</b>	<b>6.620.774</b>	<b>6.578.803</b>	<b>7.040.485</b>	<b>10.499.167</b>
<b>TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. ( I / IX )</b>	<b>16.348.040</b>	<b>2.471.650</b>	<b>4.291.020</b>	<b>6.578.803</b>	<b>7.040.485</b>	<b>10.499.167</b>
<b>TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )</b>	<b>107.502.761</b>	<b>4.295.444</b>	<b>2.329.754</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>114.127.960</b>

## 5.1.- ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL.

La Gerencia Municipal de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna presenta un resultado presupuestario sin ajustar negativo cuantificado en 2.870 miles de euros. Dicho resultado, una vez ajustado con las desviaciones positivas y negativas de financiación y los gastos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales dio como resultado un superávit cifrado en 1.705 miles de euros. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 6.995 miles de euros, lo que supone un 68,4% del total de derechos reconocidos por el Organismo.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 17.436 miles de euros, de los cuales 8.041 miles de euros están afectados a gastos con financiación afectada, quedando como Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2.300 miles de euros.

En cuanto al Organismo Autónomo de Deportes, este presenta un resultado presupuestario sin ajustar negativo cuantificado en 9.247 miles de euros. Dicho resultado, una vez ajustado con las desviaciones negativas de financiación y los gastos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales dio como resultado un superávit cifrado en 995 miles de euros. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 8.630 miles de euros, lo que supone un 121,0% del total de derechos reconocidos por el Organismo.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 4.850 miles de euros, quedando como Remanente de Tesorería para Gastos Generales 7.771 miles de euros.

En cuanto al Organismo Autónomo de Actividades Musicales, este presenta un resultado presupuestario sin ajustar positivo cuantificado en 337 miles de euros. Dicho resultado, una vez ajustado con los gastos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales dio como resultado un superávit cifrado en 636 miles de euros. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 3.923 miles de euros, lo que supone un 92,81% del total de derechos reconocidos por el Organismo.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 807 miles de euros, quedando como Remanente de Tesorería para Gastos Generales 803 miles de euros.

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
(Euros)

LIQUIDACIÓN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EJERCICIO 2024	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	OOAA DEPORTES	OOAA ACTIVIDADES MUSICALES
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	10.232.862 13.102.552	7.129.862 16.376.425	4.227.216 3.890.015
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-2.869.690</b>	<b>-9.246.563</b>	<b>337.201</b>
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES	2.082.509 4.066.721 2.590.104	1.500.000 8.742.036	298.537
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>1.704.626</b>	<b>995.472</b>	<b>635.738</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIA CORRIENTE (APORT. MUNICIPAL) INGRESOS EXCLUYENDO APORT. MUNICIPAL TOTAL INGRESOS TOTAL GASTOS	6.994.560 3.238.302 <b>10.232.862</b> <b>13.102.552</b>	8.629.862 -1.500.000 <b>7.129.862</b> <b>16.376.425</b>	3.923.070 304.146 <b>4.227.216</b> <b>3.890.015</b>
<b>AUTOFINANCIACIÓN</b>	<b>-9.864.250</b>	<b>-17.876.425</b>	<b>-3.585.868</b>
1 Fondos Líquidos en la Tesorería a 31/12/2024 2 Deudores Pendientes de Cobro a 31/12/2024 3 Acreedores Pendientes de Pago a 31/12/2024 4 Partidas Pendientes de Aplicación 5 Remanente de Tesorería Total 6 Saldos de Dudosos Cobro 7 Excesos de Financiación Afectada <b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	8.689.291 12.194.875 3.420.817 -27.250 17.436.099 7.095.402 8.041.093 <b>2.299.604</b>	2.953.702 5.766.384 1.983.940 -1.886.517 4.849.629 78.380 0 <b>4.771.249</b>	660.781 772.311 387.751 -238.390 806.951 3.866 0 <b>803.084</b>
<b>APORTACIÓN MUNICIPAL (%)</b>	<b>68,35%</b>	<b>121,04%</b>	<b>92,81%</b>

## 5.2.- SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, S.A.U.

Del análisis de las cuentas anuales de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna se desprende que el resultado del ejercicio ascendió a 451 miles de euros, lo que supone un incremento en relación al resultado obtenido en 2023 de 270 miles de euros. De su cuenta de pérdidas y ganancias destaca la disminución de los beneficios de explotación al situarse en 237 miles de euros, que sumando los resultados financieros positivos por 214 miles de euros, se tradujo en un beneficio de la actividad cuantificado en 451 miles de euros.

La evaluación de la salud financiera en cuanto a las ratios de rentabilidad se sitúa por encima de los porcentajes obtenidos en el 2023 situándose en una tendencia alcista.

En lo relativo al análisis de la estructura financiera, las ratios experimentan variaciones de distinto signo: los ratios de Autonomía y de Calidad de la deuda aumentan, mientras que el ratio de Dependencia disminuye.

En cuanto a las ratios de Solvencia variaciones de distinto signo: los ratios de Disponibilidad Inmediata, de Tesorería, y de Garantía o solvencia a largo plazo aumentan, mientras que el ratio de Liquidez o solvencia a corto plazo disminuye. Por último, el Fondo de Maniobra del que dispone la empresa a final de ejercicio se sitúa en 7.070 miles de euros, aumentando en 118 miles de euros respecto al resultado obtenido en 2023.

**CUADRO 1**  
**SOC. MUN. VIVIENDAS Y SERVICIOS SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, S.A.U.**  
**BALANCE 2024/2023 ( Euros )**

ACTIVO	2024	%	2023	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2024	%	2023	%
<b>A) Activo no corriente</b>	<b>8.332.578</b>	<b>9,2%</b>	<b>7.661.058</b>	<b>11,1%</b>	<b>A) Patrimonio Neto</b>	<b>11.185.908</b>	<b>12,4%</b>	<b>6.725.853</b>	<b>9,8%</b>
I. Inmovilizado Intangible	45.588	0,1%	36.034	0,1%	<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>6.534.301</b>	<b>7,2%</b>	<b>6.083.423</b>	<b>8,8%</b>
II. Inmovilizado material	183.183	0,2%	242.461	0,4%	I. Capital	5.245.468	5,8%	5.245.468	7,6%
III. Inversiones inmobiliarias	7.954.975	8,8%	7.231.782	10,5%	II. Prima de emisión		0,0%	567.721	0,8%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		III. Reservas	837.955	0,9%			
V. Inversiones financieras a largo plazo	148.833	0,2%	150.781	0,2%	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias		0,0%		
VI. Activos por impuesto diferido		0,0%		V. Resultados de ejercicios anteriores		0,0%			
VII. Deudores comerciales no corrientes		0,0%		VI. Otras aportaciones de socios		0,0%			
<b>B) Activo corriente</b>	<b>82.147.643</b>	<b>90,8%</b>	<b>61.282.089</b>	<b>88,9%</b>	VII. Resultado del ejercicio	450.878	0,5%	270.234	0,4%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		VIII. Dividendo a cuenta (-)		0,0%			
II. Existencias	58.597.620	64,8%	47.321.658	68,6%	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,0%		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.065.340	5,6%	7.222.370	10,5%	<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>		0,0%		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.435.553	3,8%	2.908.342	4,2%	<b>A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos</b>	<b>4.651.608</b>	<b>5,1%</b>	<b>642.431</b>	<b>0,9%</b>
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,0%		<b>B) Pasivo no corriente</b>	<b>4.215.503</b>	<b>4,7%</b>	<b>7.885.765</b>	<b>11,4%</b>	
3. Otros Deudores	1.629.786	1,8%	4.314.029	6,3%	I. Provisiones a largo plazo		0,0%		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		II Deudas a largo plazo	4.215.503	4,7%	7.885.765	11,4%	
V. Inversiones financieras a corto plazo	9.007	0,0%	8.302	0,0%	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		
VI. Periodificaciones a corto plazo	71.067	0,1%	43.586	0,1%	IV. Pasivos por impuesto diferido		0,0%		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	18.404.610	20,3%	6.686.172	9,7%	V. Periodificaciones a largo plazo		0,0%		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>90.480.222</b>	<b>100%</b>	<b>68.943.146</b>	<b>100%</b>	VI. Acreedores comerciales no corrientes		0,0%		
				VII. Deuda con características especiales a largo plazo		0,0%			
				<b>C) Pasivo corriente</b>	<b>75.078.810</b>	<b>83,0%</b>	<b>54.331.528</b>	<b>78,8%</b>	
				I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%			
				II. Provisiones a corto plazo	683.792	0,8%	683.792	1,0%	
				III. Deudas a corto plazo	261.189	0,3%	215.892	0,3%	
				IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%			
				V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	74.070.971	81,9%	53.431.844	77,5%	
				1. Proveedores	5.193.016	5,7%	3.044.042	4,4%	
				2. Otros acreedores	68.877.955	76,1%	50.387.802	73,1%	
				VI. Periodificaciones a corto plazo	62.858	0,1%			
				VII. Deuda con características especiales a corto plazo		0,0%			
				<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>90.480.222</b>	<b>100%</b>	<b>68.943.146</b>	<b>100%</b>	

**CUADRO 2**  
**SOC. MUN. VIVIENDAS Y SERVICIOS SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, S.A.U.**  
**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2024/2023 ( Euros)**

	2024	2023
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocio	8.175.068	7.226.598
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	11.275.896	7.863.798
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
4. Aprovisionamientos.	-10.900.461	-7.596.651
5. Otros ingresos de explotación.	202.495	277.548
6. Gastos de personal.	-5.894.340	-5.135.956
7. Otros gastos de explotación.	-2.392.403	-2.115.791
8. Amortización del inmovilizado.	-219.235	-200.158
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	-9.177	1.747
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-3.067
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
13. Otros resultados	-551	-4.641
<b>I.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>237.292</b>	<b>313.429</b>
14. Ingresos financieros.	583.326	39.970
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
b) Otros ingresos financieros	583.326	39.970
15. Gastos financieros.	-369.740	-83.165
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
17. Diferencias de cambio.		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
9.- Diferencias negativas de cambio		
<b>II.- RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>213.587</b>	<b>-43.195</b>
<b>III.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)</b>	<b>450.878</b>	<b>270.234</b>
19. Impuestos sobre beneficios		
<b>IV.- RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (III+19)</b>	<b>450.878</b>	<b>270.234</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (IV + 20)</b>	<b>450.878</b>	<b>270.234</b>

**CUADRO 3**  
**SOC. MUN. VIVIENDAS Y SERVICIOS SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, S.A.U.**  
**EVALUACIÓN DE LA SALUD FINANCIERA 2024/2023**

RATIO	2024	2023
<b>ANÁLISIS DE RENTABILIDAD</b>		
Rentabilidad económica (o del Activo)	0,5%	0,4%
Rentabilidad financiera (o de los fondos propios)	6,9%	4,4%
<b>ANÁLISIS DE ESTRUCTURA FINANCIERA</b>		
Autonomía	12,4%	9,8%
Dependencia	87,6%	90,2%
Calidad de la deuda	94,7%	87,3%
<b>ANÁLISIS DE SOLVENCIA</b>		
Disponibilidad Inmediata	24,5%	12,3%
Tesorería	31,3%	25,6%
Liquidez o solvencia a corto plazo	109,4%	112,8%
Garantía o solvencia a largo plazo	114,1%	110,8%
Fondo de Maniobra	7.068.833	6.950.561